

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **once de mayo de dos mil veintitrés**, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

BOLL BORBIOLIEZ

ALCALDE - PRESIDENTE
PRIMERA TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTA TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJALA

NO ASISTE:

D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA CUARTO TTE. ALCALDE
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ INTERVENTORA: Dª. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA: Da. Ma JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las doce horas y treinta minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno, para el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:



- 1. Aprobación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo.
- 2. Aprobación, si procede, de la supresión del art. 7 del Reglamento de Bolsas de Trabajo.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, celebrada el día 8 de mayo de 2023, dictaminó favorablemente el expediente de la Relación de Puestos de Trabajo, cuyo dictamen queda como sigue:

"Por parte del Sr. Alcalde se informa de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín, realizada por la empresa Consultores de Gestión Pública S.L.

Se aclara que la productividad fija irá a un complemento personal transitorio, no lo absorbe el complemento específico.

Es un documento que está abierto, a partir de ahora hay que elaborar el plan de recursos humanos que es obligatorio llevarlo a cabo.

El trabajador que quiera presentar alegaciones irá directamente a un contenciosoadministrativo.

Se somete a votación la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado: Votos a favor:

- Dos concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- Una concejala del grupo AEH (4,76 %). Abstención:
- Dos concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).
- Una concejala del grupo VOX (4,76%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín."

La deliberación del asunto pueden consultarla en el **minuto 00:00:00** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/pmweb/videospendingsign/DiarioMultimediaDeSesiones/SesionesPendientesDeFirma/Pleno extraordinario 11-05-2023/video 202305111242000000 FH.mov

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los <u>votos a favor</u> del concejal de C´s, de la concejala de la AEH, de 7 concejales del Partido Popular y de 9 concejales del Partido Socialista y la abstención de la concejala de Vox; **ACUERDA**:



Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a los departamentos municipales afectados.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUPRESIÓN DEL ART. 7 DEL REGLAMENTO DE BOLSAS DE TRABAJO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, celebrada el día 8 de mayo de 2023, dictaminó favorablemente el expediente para la supresión del art. 7 del Reglamento de Bolsas de Trabajo, cuyo dictamen queda como sigue:

"Por parte del Sr. Alcalde se informa de la propuesta de la Comisión Paritaria de interpretación del IV acuerdo marco y convenio colectivo, que en reunión celebrada el pasado 4 de abril propone la eliminación del artículo 7 del Reglamento de Bolsas de trabajo que está creando muchos problemas organizativos:

Artículo 7.- Con carácter excepcional, y como mejora de empleo, se permitirá a la persona contratada o nombrada para una necesidad temporal en relación a una bolsa de trabajo renunciar a dicho contrato o nombramiento a pesar de no haber finalizado dicho contrato, cuando por necesidades de contratación del Ayuntamiento se oferte para cobertura a través de esa misma bolsa de trabajo, una vacante, situación de excedencia superior a un año, u otro contrato temporal o nombramiento de mayor duración que requiera su cobertura. Dichos contratos se ofertarán a los componentes de la bolsa por orden riguroso de puntuación obtenida en el proceso selectivo de la bolsa, excepto aquellos componentes excluidos de la misma con posterioridad a su constitución o relegados a otra posición en aplicación del artículo 6 del presente Reglamento.

Se somete a votación la eliminación del artículo 7 del Reglamento de Bolsas de trabajo, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- Dos concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- Una concejala del grupo AEH (4,76 %).
- Dos concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %). Abstención:
- Una concejala del grupo VOX (4,76%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la eliminación del artículo 7 del Reglamento de Bolsas de trabajo"

La deliberación del asunto pueden consultarla en el **minuto 00:11:18** del siguiente enlace: http://videoactas.hellin.es/pmweb/videospendingsign/DiarioMultimediaDeSesiones/SesionesPendientesDeFirma/Pleno extraordinario 11-05-2023/video 202305111242000000 FH.mov



Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de miembros asistentes; **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la supresión del artículo 7 del Reglamento de Bolsas de Trabajo.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a los departamentos municipales afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.